

## PLAN DE IGUALDAD CURSO 2022/2023

**“EDUCANDO EN LA IGUALDAD DE GÉNERO,  
CONSTRUYENDO UNA SOCIEDAD MEJOR”**

<b>ELABORADO POR:</b>  Sonia Rubio Montoya	<b>REVISADO POR:</b>  EQUIPO DIRECTIVO	<b>APROBADO POR:</b>  CENTRO CONCERTADO <i>«López Vicuña»</i> León Felipe n.º 18 39004 SANTANDER  EQUIPO DIRECTIVO
<b>FECHA: SEP-OCT 2022</b>	<b>FECHA: OCTUBRE 2022</b>	<b>FECHA: 19 OCTUBRE 2022</b>
<small>Esta información documentada es propiedad de CENTRO FP López Vicuña Santander quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de CENTRO FP López Vicuña Santander..</small>		

## ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Marco normativo actual.....	4
3. Justificación.....	5
4. Objetivos.....	7
5. Contextualización.....	8
6. Contenidos.....	9
7. Metodología.....	9
8. Planificación de las actividades.....	10
9. Evaluación.....	10
9.1. Evaluación del profesorado.....	11
9.2. Evaluación del alumnado.....	11
9.3. Evaluación familias y el resto de la comunidad educativa.....	11

## 1. INTRODUCCIÓN

El plan de igualdad del centro FP López Vicuña, es un documento ANUAL en el que se recogen las actuaciones que se van a llevar a cabo para conseguir mejorar la igualdad de nuestro centro educativo, bajo el lema para el curso escolar 2022-2023 "misión en marcha" implantado por la congregación de las religiosas de María inmaculada, empezamos a caminar hacia una sociedad educativa mejor.

Las instituciones y la opinión pública son cada vez más conscientes de que, la desigualdad y la discriminación de género son incompatibles con la democracia.

En el marco de las Organización de las Naciones Unidas, los pronunciamientos para la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer vienen conformados por la Declaración sobre Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de 1967, la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de 1979 y la creación por esta última, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de sus disposiciones.

Asimismo, la ONU ha expresado reiteradamente la necesidad de implicar a los hombres en la construcción de sociedades igualitarias. En este sentido, cabe destacar el Informe denominado «El papel de los hombres y niños en el logro de la igualdad de género» presentado por Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas.

Desde la aprobación de la Ley Orgánica de Educación (LOE) el objetivo de los centros educativos es el de integrar la coeducación en el currículum, es decir, "que el trabajo por la igualdad trascienda más allá de las efemérides, que quedan en el olvido, y aplicarlo en cada materia".

Con la Ley 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en Cantabria, se pretende alcanzar, mediante diversos instrumentos y desarrollos eficaces, una sociedad igualitaria, justa, solidaria y democrática en la que las mujeres y hombres tengan, realmente, los mismos derechos y oportunidades; marcándose como objetivo principal garantizar la vinculación de los poderes públicos en todos los ámbitos, en el cumplimiento de la transversalidad como instrumento imprescindible para el ejercicio de las competencias autonómicas en clave de género.

El término «coeducación» es utilizado comúnmente para referirse a la educación conjunta de dos o más grupos de población netamente distintos: aun cuando ha sido a veces aplicado a la educación conjunta de grupos formados sobre la base de características de diversos tipos, clase social, y etnia. Su uso habitual hace referencia a la educación conjunta de dos colectivos humanos específicos: los hombres y las mujeres. Sin embargo, coeducación tiene como objetivo hacer personas dialogantes e implica respeto y tolerancia, por lo que es una garantía para la prevención de la violencia.

Para alcanzar una enseñanza realmente coeducativa hay que partir no sólo de la igualdad de los individuos, sino también de la integración de los modelos genéricos. Por tanto y como está recogido en la legislación vigente, el currículo escolar contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género.

La escuela ha de dar respuesta a los cambios sociales que exigen tanto a hombres como mujeres, una serie de habilidades, capacidades, así como valores, que le permitan independientemente de su sexo, enfrentar a una sociedad en continuo cambio, teniendo en cuenta la necesidad de conseguir su propia integración como sujetos que participan activamente y que son copartícipes de los cambios paulatinos que se producen en ella, disponiendo de las habilidades necesarias para una óptima adaptación.

## **2. MARCO NORMATIVO ACTUAL**

### **Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria.**

#### ***Artículo 3. Líneas prioritarias de actuación.***

La atención a la diversidad del alumnado, potenciando una perspectiva intercultural.

Compromiso por una educación igualitaria entre sexos.

La potenciación de la igualdad de oportunidades.

### **Ley de Cantabria 9/2018, de 21 de diciembre, de garantía de derechos de la personas con discapacidad.**

#### ***Artículo 10. Promoción del derecho a la igualdad de oportunidades y no discriminación.***

1. La administración Autonómica, en el ámbito de sus competencias, con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, adoptar en los ámbitos a que se refiere esta ley, medidas contra la discriminación directa, indirecta, y por asociación, medidas de acción positiva, de fomento y defensa de las personas con discapacidad.

3. En las medidas que se adopten, se tendrá especial consideración a la educación de mayor vulnerabilidad de las mujeres y niñas con discapacidad que puedan encontrarse en situaciones de mayor discriminación o violencia.

### **Ley 2/2019, 7 de marzo, para la igualdad entre mujeres y hombres.**

#### ***Artículo 1. Objeto de la Ley.***

1. La presente Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres para lograr una sociedad igualitaria, en la que todas

las personas puedan tomar decisiones y desarrollar sus capacidades personales sin coerciones de género, tanto en el ámbito público como en el privado.

2. Para ello, se establecen los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos, y se regulan un conjunto de derechos, deberes y medidas dirigidas a promover y garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, etapas y circunstancias de la vida.

### ***Artículo 30. Implantación de un modelo coeducativo.***

1. La administración educativa cántabra garantizará la implantación en todo el sistema educativo de un modelo coeducativo, basado en el desarrollo integral de la persona a margen de los roles y estereotipos sexistas, en el rechazo de toda forma de discriminación y en la garantía de una orientación académica y profesional no segada por el género.

**Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la comunidad Autónoma de Cantabria modificado por el decreto 30/2017.**

### ***Artículo 5. Derecho a la identidad, integridad y dignidad personal.***

1. Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su intimidad, integridad, dignidad personal, orientación sexual e identidad y, dentro de esta su identidad de género.

### ***Artículo 6. Derecho a la protección contra la agresión física o moral.***

1. Todos los alumnos tienen derecho a la protección contra la agresión física o moral. Por ello, todos los miembros de la comunidad educativa tienen la obligación de prevenir y adoptar las medidas necesarias para evitar este tipo de lesiones, entre ellas, las motivadas por identidad de género y orientación sexual, por motivos de discapacidad u otras circunstancias relacionadas con las necesidades educativas específicas de los alumnos, así como por conductas sexistas, especialmente las vinculadas con violencia de género.

3. Los centros educativos incluirán, en el plan de convivencia y en las normas de organización y funcionamiento, previsiones y compromisos relacionados con el desarrollo de valores que fomenten la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y con la prevención de la violencia de género.

**Decreto 78/2019, de 24 de mayo, de ordenación a la diversidad con los centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la comunidad Autónoma de Cantabria.**

### ***Artículo 62. Educación para la igualdad entre hombres y mujeres en ámbito educativo.***

1. La consejería competente en materia de educación promoverá la educación para la igualdad entre mujeres y hombres en todas las etapas y enseñanzas del sistema educativo. Para ello velará para que las prácticas educativas y en principio de igualdad entre mujeres y hombres estén presentes en los currículos y en la actividad educativa, y fomentará tanto la eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres con especial consideración a ello en los recursos y materiales educativos, y en uso no sexista del lenguaje.

**Ley 8/2020, de 11 de noviembre, de Garantía de Derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Transgénero, Bisexuales e Intersexuales y no discriminación por Razón de Orientación Sexual e Identidad de Género.**

### **3. JUSTIFICACIÓN**

Este plan de igualdad de centro, surge por las necesidades encontradas en nuestra sociedad, nuestra preocupación como docentes va encaminada a dar respuestas a las diferencias que surgen o puedan surgir entre ambos sexos, desencadenando una problemática social.

No podemos olvidar, que si bien Nuestra Comunidad Educativa es reflejo de la sociedad en la estamos inmersos, también es cierto que la sociedad futura será un reflejo de la educación que estamos desarrollando actualmente, por ello debemos concienciar a nuestro alumnado y coeducar en igualdad de género.

Con nuestro plan ***“Educando en la igualdad de género, construyendo una sociedad mejor”***, pretendemos conseguir una escuela inclusiva atendiendo a todo el alumnado para conseguir la igualdad efectiva de todos y de todas atendiendo a sus diferencias sean de sexo, clase social, cultural o etnia, garantizando así la igualdad de oportunidades, así como la ruptura de estereotipos de género.

El tema de la coeducación y de la igualdad entre hombres y mujeres, es un tema muy presente en nuestro entorno. La escuela ha de dar respuesta a los cambios sociales que exigen tanto a hombres como mujeres una serie de capacidades, habilidades, así como valores que le permitan independientemente de su sexo, enfrentarse a una sociedad en continuo cambio, teniendo en cuenta la necesidad de conseguir su propia integración como sujetos que participan activamente y que son copartícipes de los cambios paulatinos que se producen en ella, disponiendo de las habilidades necesarias para una óptima adaptación.

Trabajar la coeducación en nuestro centro escolar es un reto puesto que supone luchar lo que a diario ve nuestro alumnado en la televisión y en la propia sociedad en general. Pero no se nos puede olvidar que la escuela camina junto a la familia y así los dos ámbitos junto el escolar y el familia tienen una tremenda fuerza para conseguir una sociedad igualitaria y así por ejemplo emplear un lenguaje no sexista, estar

atentos a la publicidad sexista haciendo frente y críticos a este tipo de anuncios publicitarios, etc.

Para que todo esto sea efectivo debemos partir de un análisis inicial y una reflexión por parte de toda nuestra comunidad educativa y hacer el seguimiento planteamiento:

- ¿Qué objetivos queremos conseguir en el tema de educar en igualdad de género en nuestro centro?
- ¿Hay una coordinación entre la familia y el centro para favorecer la coeducación entre sexos y no fomentar la desigualdad?
- ¿Se debe elaborar un programa para mejorar nuestra práctica educativa en torno a esta problemática?
- ¿Dónde detectamos mayor discriminación; conversaciones entre el profesorado y el alumnado, conversaciones entre el alumnado, palabras claves con estereotipos, entrevistas con las familias o en las actividades que desarrollan?

Esta reflexión nos lleva a la conclusión de que necesitamos trabajar el tema desde una evaluación inicial que abarque todos estos puntos.

Nuestra primera meta será conocer nuestra realidad y hacer una recogida de datos inicial donde analizaremos el lenguaje inclusivo de nuestra comunidad educativa mediante un análisis básico, revisando fotos de cuadros en las aulas, cuentos, carteles ubicados por el centro y pasillos, email de comunicación para las familias..., para así poder detectar las necesidades de nuestra comunidad educativa. Otra de las herramientas empleadas será a través de un cuestionario inicial que el profesorado realizará para hacer un diagnóstico inicial y ver desde donde partimos para empezar a caminar.

Para nosotros sería una gran satisfacción, si el desarrollo de este plan de igualdad iniciara un cambio social donde se valorara a cada persona por lo que es, resaltando sus cualidades y siendo comprensivo con respecto a sus limitaciones sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza, creencias, capacidades o minusvalías.

Por ello, el presente plan de igualdad, pretende contar desde su inicio con la participación, el apoyo y la implicación de todo el profesorado y la congregación de las religiosas de María Inmaculada, de nuestro centro educativo López Vicuña. El cual está formado por el equipo directivo, departamento pastoral, departamento de orientación, departamento de sanidad, servicios a la comunidad e informática. Juntos caminamos hacia una sociedad mejor.

La finalidad que perseguimos con el desarrollo de este plan es:

“Que el alumnado tome conciencia de las desigualdades por razón de género en cuanto a roles, actividades y actitudes básicamente, para desarrollar una actitud crítica ante las mismas, favoreciendo siempre el desarrollo de la afectividad y las relaciones personales positivas con ambos sexos.



## 4. OBJETIVOS

### 4.1 OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que nos planteamos para este curso escolar 2022/2023, son los siguientes:

- OG.1 Educar en la igualdad entre hombres y mujeres, integrando los principios de coeducación en todas las actividades del centro.
- OG.2 Concienciar sobre la perspectiva de género, para combatir los estereotipos machistas y sexistas.
- OG.3 Prevenir la violencia sobre mujeres y todo tipo de violencia favoreciendo relaciones de equidad.
- OG.4 Promover en nuestro alumnado valores encaminados a la igualdad de oportunidades entre niños y niñas.

### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OE.1 Impulsar la igualdad entre los sexos dentro de la comunidad educativa.
- OE.2 Utilizar un lenguaje no sexista, no discriminatorio y sí inclusivo, en los contextos comunicativos orales y escritos habituales del centro escolar.
- OE.3 Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual.
- OE.4 Fomentar en el centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- OE.5 Potenciar en el alumnado el concepto de coeducación e igualdad mediante la transmisión de valores sociales como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la justicia, la cooperación.
- OE.6 Hacer visible al alumnado la desigualdad actual de hombres y mujeres en nuestra sociedad tanto en roles y actividades asignadas por razón de sexo como en actitudes, valores, mediante actividades programadas cada trimestre.
- OE.7 Sensibilizar a las familias y a la comunidad educativa en general de la necesidad y obligatoriedad de llevar a cabo una propuesta coeducativa.
- OE.8 Proporcionar información sobre Igualdad a los distintos departamentos y potenciar que se desarrollen actividades relacionadas con esta temática desde todas las materias.

Para cada objetivo se llevarán a cabo diferentes acciones:

- ✓ Adquirir formación en coeducación en toda la comunidad educativa.
- ✓ Incorporar paulatinamente y revisar el lenguaje inclusivo los documentos del centro, como el plan de convivencia y el plan de acción tutorial.

## 5. CONTEXTUALIZACIÓN



Este plan va dirigido a formación profesional tanto de grado medio como superior del centro Religiosas de María Inmaculada, actualmente llamado Centro FP López Vicuña, siendo un centro concertado situado en Santander.

Este presente curso escolar consta de los siguientes ciclos formativos:

Los ciclos de grado medio:

- ✓ Cuidados Auxiliares de enfermería.
- ✓ Atención a personas en estado de dependencia.
- ✓ Sistemas microinformáticos.

Los ciclos de grado superior:

- ✓ Educación infantil.
- ✓ Higiene bucodental.

Dentro del centro escolar se utilizarán los pasillos del colegio de algunas zonas en concretas para la exposición de los trabajos de coeducación llevados a cabo por nuestro alumnado o de los que se pretenden realizar, así como carteles alusivos a nuestra temática, y por supuesto también quedará expuesta información dirigida a los docentes y en general a la comunidad educativa.

## 6. CONTENIDOS

En este plan de igualdad utilizaremos determinadas actividades y charlas que se llevarán a cabo en el centro educativo y en el aula, a lo largo de todo el curso escolar y haciendo una planificación previa en el calendario.

Los contenidos que se abordarán serán los siguientes:

- ✓ La coeducación.
- ✓ La perspectiva educativa en la acción docente.
- ✓ La educación emocional.
- ✓ El lenguaje inclusivo.
- ✓ El trato respetuoso entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Las desigualdades entre hombres y mujeres en la sociedad actual.

Debemos continuar con las líneas estratégicas que marcan nuestras religiosas de María Inmaculada y siguiendo lo que hasta ahora se ha ido haciendo en nuestro centro escolar y siempre buscando el ayudar a nuestro alumnado. Para ello se tendrá en cuenta:

- Afrontar los conflictos de manera positiva.
- Rechazar la violencia.
- Resolver conflictos desde el diálogo y la reflexión.
- Prevenir conductas violentas.
- Crear reglas de responsabilidad, respeto y tolerancia.

- Aprender a relacionarnos en el aula desde el respeto, este es un pilar básico y fundamental dentro de la coeducación y la prevención de la violencia de género.

## 7. METODOLOGÍA

Basaremos nuestra metodología en el principio de actividad, contando con la participación de toda la comunidad educativa que ayudará y participará en la elaboración y discusión de normas y valores.

Realizaremos actividades basadas en sus propias experiencias, actividades de reflexión sobre hechos, planteamientos de problemas reales e imaginarios, siempre procurando la participación activa del alumnado.

Además sin olvidarnos de la atención a la diversidad considerando las características de cada alumno/a, respetando sus diferencias individuales y propondremos situaciones educativas variadas.

En colaboración con el departamento de orientación y pastoral, se llevarán a cabo las siguientes actividades, para conseguir los objetivos arriba mencionados:

Actividad/Días	Fecha	Objetivos específicos
Día de la tolerancia	16/10/22	5,6
Día del niño y la niña	20/10/22	1,6
<b><i>Día contra la violencia de género</i></b>	25/10/22	1,2,3,4,5,6
Día de los derechos Humanos	10/12/22	1,2,3,4,5,6,7,8
<b><i>Día de la paz y la no violencia</i></b>	30/01/23	1,2,3,4,5,6,7,8
Día del amor y la amistad	14/02/23	4,6
<b><i>Día de la Mujer</i></b>	08/03/23	1,2,3,4,5,6,7,8
<b><i>Cumpleaños Santa Vicenta María</i></b>	23/03/23	4,5
Día del libro	23/04/23	1,2,3,4,5,6,7,8

## 8. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El plan de igualdad, lo vamos a desarrollar durante el curso 2022/2023, de forma individual, en grupos de clase y a nivel del centro.

Todas estas actividades se irán planificando durante todo el curso escolar en cada trimestre, de la siguiente manera:

**Primer trimestre:**

- ✓ Día de la tolerancia (16 de Noviembre).
- ✓ Día de los derechos del niño y niña (20 de Noviembre).
- ✓ Día contra la violencia de género (25 de noviembre).

**Segundo trimestre:**

- ✓ Día de la paz y la no violencia (30 de enero).
- ✓ Día del amor y la amistad (14 de febrero).
- ✓ Día de la mujer (8 de Marzo).

**Tercer trimestre:**

- ✓ Día del cumpleaños de Santa Vicenta María (23 de Marzo).
- ✓ Día del libro (23 de abril).

## 9. EVALUACIÓN

Se evaluarán las actividades que se van realizando en cada trimestre, así como la implicación del alumnado, profesorado y familias. La evaluación ha de ser continua, valorando todo el proceso de todos los participantes, será un instrumento de mejora para nuestro plan de centro en el que debemos intervenir todos/as.

Nos serviremos de los siguientes instrumentos:

- ✓ Elaboración de encuestas iniciales para el profesorado y alumnado.
- ✓ Encuestas de satisfacción final de curso para el profesorado y alumnado.
  
- ✓ Registro de datos iniciales.
- ✓ Observaciones directas.
- ✓ Indicadores de medición que se registraran en el PSYM.

La finalidad última de la evaluación será comprobar el grado de consecución de los objetivos previstos y a partir de aquí volver a programar nuevas estrategia encaminada a alcanzar los logros.

Lo llevaremos a cabo de la siguiente manera:

### 9.4. Evaluación del profesorado.

- Se revisará el lenguaje utilizado en las clases y reuniones.
- Se registraran las necesidades de formación que el profesorado ha ido detectando, el grado de aprendizaje individual y del grupo-clase, así como las sensaciones vividas con el proyecto.
- Se registrará cualquier observación o sugerencia que sea pertinente.

### 9.5. Evaluación del alumnado.

Esta evaluación será continua donde recogeremos los datos de todas las actividades llevadas a cabo según el instrumento preparado para cada una de ellas sin olvidarnos de la motivación, participación e interés del alumnado durante las actividades previstas en este plan de igualdad.

- Grado en que se han alcanzado los objetivos planteados respecto al alumnado.
  - Capacidad de diferenciar los valores y actitudes positivas y negativas, independientemente de quien las muestre, en el consejo escolar del alumnado.
- 
- Tal y como se establece en la orden de 15 de mayo de 2006, por la que regulan y desarrollan las actuaciones y medidas en el I plan de igualdad entre hombres y mujeres, al final del curso 2022/2023, se realizará un informe de La evolución y grado de desarrollo de las medidas del plan de igualdad. En dicho informe se explicarán las necesidades formativas de la comunidad educativa en este ámbito y las propuestas de mejora para el siguiente curso.